

EJEC. SING.

RAD: 470014053001201900391

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 016 del 03 de Agosto de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO				
Sujetos Del Proceso		Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	NIT	8903062794	BANCO DE OCCIDENTE	
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	39005511	CECILIA DEL SOCORRO PUERTA	
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	3746303	Jose Luis Baute Arenas	

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES										
CONSULTA ACTUACIÓN										
Fecha De Registro	3/08/2022 12:58:42 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA							
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL							
Etapa Procesal	Traslado Liquidación De Crédito	Fecha Actuación	3/08/2022							
Anotación										
Responsable Registro	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES									
Es Privado	<input type="checkbox"/>									
Total Registros : - Páginas : De										
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)										
Buscar Archivo <input type="text"/> Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.										
	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	06TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	7D1C39363A0E629C2B5CAF21659DD6A1EE58F10	22	2	1	2	Digital	Activo
	07TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	D50082F89F63E848A374C0896EC366EE95975A9E	74	1	1	1	Digital	Activo

Santa Marta, 29 de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCO DE OCCIDENTE, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL	63.572.085,86
INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS AL: DESDE LA FECHA : 3-mar-19 HASTA 11-jul-19	4.543.963,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA : DESDE LA FECHA : 12-jul-19 HASTA 15-jul-22	53.175.162,59
LIQUIDACION CREDITO	121.291.211,45

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402a8040aa85b0f3cb6d506a1438b87fc6c6f6140508681af9ab13bf0bd469a0**

Documento generado en 29/08/2022 04:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>